TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 065 / 2022**	**O.C. Institucional N° 065**

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO | **Fecha de Emisión : 04/08/2022**

Entidad: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Unidad Compradora (Código SICP): **Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**

ID del Llamado: **409.146** | **Tipo de Procedimiento:** **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/2022**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS

Proveedor: **DISTRIBUIDORA AMANECER** | **Telf.: 670-602** | **RUC: 749718-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**1**	Gel de contacto para ultrasonido	Unidad	Frasco x 1 kilo	Sonogel	Paraguay	30	30.900	927.000
2	**49**	Agua oxigenada solución 10 volumenes	Unidad	Frasco x 1000 ml.	Lab. Lasca	Paraguay	10	11.500	115.000
3	**51**	Iodopovidona Jabón liquido al 7,5%	Unidad	Frasco x 1000 ml.	Lab. Empa Comfar	Paraguay	8	90.000	720.000
4	**52**	Iodopovidona Solución al 10%	Unidad	Frasco x 1000 ml.	Lab. Empa Comfar	Paraguay	10	90.000	900.000
								TOTAL	**2.662.000**

SON GUARANÍES: Dos millones seiscientos sesenta y dos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 04/08/2022.- | Hasta: 31/12/2022.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días hábiles posterior a la remisión de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Anticipo	*N/A*	Porcentaje:	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos y Sumistro en forma conjunta con la Dirección de Protección y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	23	0	358	10	99	2.662.000
						Total:		**2.662.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil Tel. 021-670.602	08/08/2022	Dr. Rodrigo Franco Bisso Director de Protección y Rehabilitación a PcD SENADIS	Mag. Diana Cardozo Lea Jefa de Ejecución de Contratos SENADIS	Lic. Richard Torres B. Director de Administración y Finanzas SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.